



SANTIAGO, 06-08-2009.

RESOLUCION EX. SII N° 257 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A., el contrato N° 1002, con fecha 03 de Julio de 2003, por la "Adquisición de Documentos de Impresión Variable Relacionados con Giros y Notificaciones del SII".

2°) Que, las Bases de Licitación N° 94, punto 3 establecen la posibilidad de incorporar documentos similares a los ya establecidos en el contrato, estableciendo un procedimiento administrativo para ello.

3°) Que, la Subdirección de Avaluaciones, mediante Requerimiento 39, solicitó la adquisición del documento denominado **Cartas Informativas de Reavaluos Anuales**, para lo cual se realizó el procedimiento establecido para la incorporación de nuevos productos al Contrato N° 1002.

4°) Que, con fecha 26 de Enero de 2009, se firmó la Modificación N° 12 de Anexo N° 1 al Contrato N° 1002, en la cual las partes acuerdan modificar el referido contrato.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Modificación N° 12 de Anexo N° 1 al Contrato N° 1002, de fecha 26 de Enero de 2009, suscrito entre el **Servicio de Impuestos Internos** y la **Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A.**, el que a la letra expresa:

MODIFICACIÓN N° 12 DE ANEXO N° 1 - CONTRATO N° 1002

En Santiago de Chile, a 26 de Enero de 2009, entre **EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT: 60.803.000-k, en adelante **EL SERVICIO**, representado por el Jefe del Departamento de Servicios doña Pamela Leytón Leyton, ambos domiciliados en Teatinos 120, piso 2, comuna de Santiago, y **CIA. DE FORMULARIOS CONTINUOS JORDAN (CHILE) S.A.**, RUT N° 88.683.400-4, del giro de impresión, en adelante **LA EMPRESA** o **LA IMPRENTA**, representada por los Sres. Tomás Flanagan Simonsen, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.033.928-9 y Carlos Spoerer Urrutia, chileno, cédula nacional de identidad N° 4.881.321-6, ambos con domicilio en Santiago, calle Alberto Pepper N° 1792, Comuna de Renca, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO : Antecedentes

El 03 de Julio de 2003, el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS y LA EMPRESA, firmaron el Contrato N° 1002 por la adquisición de “**Documentos de Impresión Variable Relacionados Con Giros y Notificaciones del SII**”, los cuales se detallan en el Anexo N° 1 del mencionado Contrato.

En el Punto 3 de las Bases Técnicas correspondientes a la Licitación N° 94, que dio lugar al Contrato N° 1002 señalado, se establece la posibilidad de incorporar nuevos documentos o productos, de similares características, indicando el procedimiento a seguir para el efecto.

SEGUNDO : Modificaciones al Contrato

En este acto y por el presente instrumento, EL SERVICIO y LA EMPRESA acuerdan modificar el referido Contrato, según lo establecido a continuación:

- **AGRÉGASE** al Anexo N° 1 del Contrato 1002, el **DOCUMENTO DE IMPRESIÓN VARIABLE** que se detalla a continuación:

Nombre: Cartas Informativas de Revaluos Anuales

Características del Documento:

1. Aproximadamente 120.000 documentos anuales, Impresión 1/1 color en sustrato papel BOND 80 grs. Alcalino Champion, tamaño Oficio sin pestaña de troquel.
2. Precio Formato 1 - Auto sobre: **\$ 26,98.- más IVA.**
Incluye impresión Off Set, Desarrollo aplicación DOC-1, Impresión Variable y Mecanizado.

Características del Servicio:

1. El Servicio dará V°B°, en maquina para formato y certificación de impresión variable del documento denominado **Cartas Informativas de Revaluos Anuales.**
2. Una vez dado el V°B° de los formatos, se realizará el proceso en un máximo de 72 hrs., hábiles sin considerar sábados o domingos, según detalle :
 - Confección de papel off set: 24 hrs.
 - Impresión Variable y Mecanizado: 48 hrs.
3. El Servicio dará aviso para retiro de estas Cartas, desde la empresa Jordan, en horario a convenir, considerando la cantidad de horas del proceso.

Obligación del SII:

El Servicio debe proporcionar:

- Descripción de datos (FD), Maqueta o distribución de datos en hoja.
- Tipografía de cada campo, tamaño y estilo, base de datos de prueba.
- Bandejas para embalaje.
- Correo retira en instalaciones de la empresa.

TERCERO : Integridad de Contrato

En todo lo no modificado, continúan operantes todas las cláusulas, términos, condiciones y modalidades del contrato N° 1002, con sus modificaciones.

CUARTO : Personerías

La personería de don Pamela Leyton Leyton consta en la Resolución N° 6827 de fecha 29/05/2008 de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; en tanto, las personerías de don Tomás Flanagan Simonsen y de don Carlos Spoerer Urrutia, para representar a Empresas Jordan S.A., consta de escritura pública de fecha 09 de marzo de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

QUINTO : Ejemplares

El presente documento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de EL SERVICIO y uno en el de LA EMPRESA.

POR ORDEN DEL DIRECTOR - PAMELA LEYTON LEYTON JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS (S) - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - ERNESTO TERAN MORENO - SUBDIRECTOR DE AVALUACIONES - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - TOMAS FLANAGAN SIMONSEN pp CIA. DE FORMULARIOS CONTINUOS JORDAN (CHILE) S.A. - CARLOS SPOERER URRUTIA pp CIA. DE FORMULARIOS CONTINUOS JORDAN (CHILE) S.A.

II. AUTORIZÁSE, al Departamento de Finanzas, para pagar a Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A. el gasto que representa la Modificación N° 12 de Anexo N° 1 al Contrato N° 1002 ya citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**


GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN